

R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

17032235

Montevideo, 17 AGO 2017

VISTO: la necesidad de realizar en la ciudad de Goma, República Democrática del Congo, la Visita Oficial al Contingente Uruguayo desplegado en dicha República, bajo el mandato de la Misión Estabilizadora de las Naciones Unidas - MONUSCO, desde el 22 hasta el 27 de agosto de 2017.-----

RESULTANDO: I) que para realizar la citada Visita, el Jerarca dispuso la concurrencia del señor Subsecretario de Defensa Nacional don Daniel Montiel Méndez y del señor General don Marcelo Montaner perteneciente al Ejército Nacional.-----

II) que los citados Jerarcas se trasladarán en transporte aéreo hasta la ciudad de Kigali, República de Rwanda y desde allí vía terrestre hasta la ciudad de Goma, República Democrática del Congo.-----

CONSIDERANDO: lo establecido por el artículo 19 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, por los artículos 53 y 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y por los Decretos 229/996 de 18 de junio de 1996, 295/000 de 11 de octubre de 2000, 56/002 de 19 de febrero de 2002, 7/009 de 2 de enero de 2009, 108/015 de 7 de abril de 2015 y 188/015 de 13 de julio de 2015.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Designar en Misión Oficial en la ciudad de Goma, República Democrática del Congo, al señor Subsecretario de Defensa Nacional don Daniel Montiel Méndez y al señor General don Marcelo Montaner, para participar en la Visita Oficial al Contingente Uruguayo desplegado en dicha República, bajo el mandato de la Misión Estabilizadora de las Naciones Unidas - MONUSCO, desde el 20 hasta el 29 de agosto de 2017.-----

2do.- El viático total correspondiente a los integrantes de la Misión es por un importe total de U\$S 3.936 ,00 (dólares estadounidenses tres mil novecientos treinta y seis con 00/100), acorde a la Escala Básica de Viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1ro. de julio de 2017, el que se ajustará por las variaciones que surjan en la mencionada Escala durante el período de la Misión.-----

3ro.- El costo de los pasajes correspondiente al trayecto Montevideo - Kigali - Montevideo, es por un importe total de U\$S 3.192,00 (dólares estadounidenses tres mil ciento noventa y dos con 00/100).-----

4to.- Los gastos referidos serán imputados a los Objetos del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del País" y 2.3.2 "Pasajes al exterior contratados en el país", Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado", Programa 300, Proyecto 1 "Reembolso O.N.U. a Fuerzas Armadas por Misiones de Paz, Comando General del Ejército" del Inciso 03

"Ministerio de Defensa Nacional" y se atenderán con cargo a la Financiación 1.8 "Fondos de Terceros Declarados por Ley.- 5to.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporcionándose los pasaportes correspondientes.----- 6to.- Comuníquese, publíquese, remítase copia de la presente Resolución al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase a los Departamentos Financiero Contable y Contabilidad (UE-001) del Ministerio de Defensa Nacional, a la Unidad de Gestión Económico Financiera de dicho Ministerio y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.-----



DR. JORGE MENENDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020



DC-MO
TS-ag

